

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020 00591-00 (ejecutivo)

Previo a resolver lo que corresponda frente a dar aplicación al artículo 301 del C.G. del P., y la solicitud de suspensión del proceso, remítase el memorial correspondiente desde el correo del ejecutado o alléguese el memorial respectivo con la presentación personal del ejecutado.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7ad1cc1dadf5331cb35454c4636585348b311661a34758a0d049177ee8accfb

Documento generado en 25/01/2021 05:25:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>